



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
OFICIO



Secretaría del Ayuntamiento
Dirección del Centro Municipal
de Información Pública
Departamento de Canalización y Seguimiento.

CEMUNIP OF. NO. 1022/2017
Asunto: cumplimiento recurso de revisión
Morelia, Michoacán a 25 de mayo de 2017.

Nº de Folio: 1254/2016/SE
Nombre del solicitante: Moctezuma Madrigal
Sujeto Obligado: H. Ayuntamiento de Morelia

Por este medio reciba un cordial saludo, de igual forma en atención al oficio: RRE/SECRETARÍA GENERAL/OFICIO/1018/NOTIFICACIÓN/19-05-2017 del recurso de revisión ITAIMICH/REVISIÓN/150/2016 derivado de la solicitud de información 1254/2016/SE presentada y atendida en esta área, el cual consiste en:

Solicito copia simple y digitalizada en mi correo electrónico (moctezumamadriral@gmail.com) del acta de cabildo del día 26 de febrero de 2016. Así como copia simple y digitalizada en mi correo electrónico (moctezumamadriral@gmail.com) del expediente jurídico que se autorizó en el punto 8.2 de Asuntos Generales de la sesión de Cabildo del día 26 de Febrero del 2016 por el cual, el jurídico del Ayuntamiento entregaría a las y los regidores del H. Cabildo de Morelia el expediente municipal que contiene la información técnica, jurídica y ambiental de la obra denominada Segunda Etapa del Libramiento Sur tramo Ramal Camelinas, del cual estoy solicitando una copia simple y digitalizada.

Con esta base, nos permitimos referir lo siguiente:

En alcance al cumplimiento del Recurso de Revisión citado al rubro, respecto a la entrega de los documentos descritos en su petición, después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos del H. Ayuntamiento de Morelia, la misma dio como resultado que el expediente requerido no se encuentra bajo el resguardo del H. Ayuntamiento de Morelia. En consecuencia, se solicitó al Abogado General del H. Ayuntamiento de Morelia compareciera al Comité de Transparencia Municipal, en la sesión extraordinaria de trabajo de fecha 6 de marzo de 2017, para que precisara lo que correspondiera al expediente y a la minuta de trabajo con los Regidores del Ayuntamiento de Morelia, en la cual expresó:

"Para dar cumplimiento al punto de acuerdo 8.2 de la sesión del H. Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia de fecha 25 de febrero de 2016, llevamos a cabo una reunión en la que asistieron la mayoría de los Regidores del H. Cabildo de Ayuntamiento de Morelia, con el objetivo de abordar algunas cuestiones de la construcción de la Segunda Etapa del Libramiento Sur de Morelia, para ello se invitó a servidores del Gobierno del Estado de Michoacán a fin de que realizarán una exposición del estado que guardaba la obra, en virtud de que el expediente que se describe el punto 8.2 no se encuentra en los archivos del H. Ayuntamiento de Morelia [...], de esta reunión no se elaboró minuta [...]. Por tanto, solicito se declare la inexistencia de ese expediente, porque no contamos con esa información en los archivos del H. Ayuntamiento de Morelia [...]"

Una vez realizadas las manifestaciones del Abogado General y después del análisis del Comité de Transparencia Municipal, ese cuerpo colegiado determinó por unanimidad declarar la inexistencia formal del expediente al que se hace referencia en el punto de acuerdo 8.2 de la sesión del H. Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia de fecha 25 de febrero de 2016. Por lo anterior, no es posible hacer la entrega de lo solicitado al no formar parte de los archivos del Ayuntamiento de Morelia.

Así, con fundamento en los artículos 64, 65, 67, 68, 72, 74, 75, 76, 77 y demás relativos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, lo resolví y firma, en la ciudad de Morelia, Michoacán, Directora del Centro Municipal de Información Pública, Lorena Higareda Magaña.



Dirección:

Sánchez de Tagle No. 196
Centro, C.P. 58000

Teléfono:

Oficina: 3 12 36 43

Contacto:

